Lugar y fecha

Distinguido Sr. / Distinguida Sra.:

[Nombre de su organización], organización sindical afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI), lanza una señal de alarma respecto a la situación sociopolítica en Haití, donde los derechos humanos y sindicales son sistemáticamente vulnerados por el actual Gobierno *de facto* liderado por Jovenel Moïse.

En base a la información facilitada por los sindicatos haitianos, incluyendo la *Confédération des Travailleurs Haïtiens* (CTH) y la *Confédération des Travailleurs-euses des Secteurs Public et Privé* (CTSP), consideramos inaceptable la situación en Haití y denunciamos firmemente el daño ocasionado a todos los niveles por el equipo que ocupa el poder en Haití.

Tras acceder al poder el Sr. Jovenel Moïse, la ilegalidad y la corrupción se convirtieron en regla; todas las instituciones del país se han visto avasalladas y politizadas; la justicia y las instituciones de control quedaron reducidas a su más simple expresión y apenas existen de nombre; la policía, el ejército y bandas armadas de jóvenes creadas en los barrios populares por el poder se utilizan para perseguir, terrorizar, eliminar y masacrar a los opositores y a quien no simpatice con el gobierno; los casos de secuestros se multiplican, algunos líderes sindicales han recibido amenazas de muerte; todo esto para instaurar un clima de terror en el país. Para asentar su autoritarismo, creó al margen de la ley la agencia nacional de inteligencia (ANI), integrada por miembros únicamente identificables por el Sr. Moïse y cuyas actuaciones se sitúan por encima de la JUSTICIA, procediendo a realizar registros en residencias privadas sin necesidad de autorización y a cualquier hora.

Desde el 13 de enero de 2020, el poder legislativo ha dejado de ser operativo en virtud del artículo 95 de la Constitución haitiana y el presidente gobierna por decreto; desde el 8 de febrero de 2021, Jovenel Moïse asumió el control del poder judicial, tras imponer arbitrariamente la jubilación a tres jueces inamovibles del Tribunal de Casación, designando a tres de sus allegados para sustituirlos, todo ello ignorando por completo las normas existentes en la materia. Resulta evidente que se ha reinstaurado sutilmente la dictadura en Haití, algo que resulta totalmente inaceptable.

El 7 de febrero de 2021 concluye el mandato de Jovenel Moïse, en tanto que presidente electo tras las elecciones del 20 de noviembre de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 239 del decreto electoral y los artículos 134-2 y 134-3 de la Constitución vigente.

El artículo 239 del decreto electoral aplicable en el momento de la elección de Moïse reza: ***Con objeto de armonizar el calendario constitucional y el electoral, en caso de elecciones organizadas fuera del calendario constitucional, sea por el motivo que fuere, los mandatos de las personas electas concluirán como sigue:***

***El mandato del presidente de la República concluirá obligatoriamente el 7 de febrero del quinto año de su mandato, independientemente de la fecha en la que hubiera asumido el cargo.***

*Artículo 134-2: “La elección presidencial se lleva a cabo el último domingo de octubre del quinto año del mandato presidencial. El presidente electo entra en sus funciones el 7 de febrero siguiente a la fecha de su elección En el caso de que el escrutinio no pueda tener lugar antes del 7 de febrero, el presidente electo entra en servicio inmediatamente después de la validación del escrutinio y se considera que su mandato comienza el 7 de febrero del año de la elección”.*

*Artículo 134-3: “El Presidente de la República no podrá prolongar su mandato”.*

No obstante, el Sr. Moïse continúa ilegalmente llevando las riendas del poder, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos, del *Core Group*[[1]](#footnote-1) y de los Estados Unidos, pese a que el Consejo Superior del Poder Judicial (CSPJ) –uno de los tres poderes del Estado– se posicionó claramente respecto al término del mandato del presidente Jovenel Moïse el 7 de febrero de 2021, opinión compartida por la Federación de Abogados de Haití (FBH), la Conferencia Episcopal de Haití (CEH) que reúne a los obispos católicos haitianos, la iglesia protestante haitiana y la sociedad civil.

Así pues, en tanto que organización sindical que lucha por el respeto de la democracia, del Estado de derecho, y los derechos humanos y sindicales, le instamos encarecidamente a:

1. No apoyar el proyecto dictatorial del Sr. Jovenel Moïse cuyo objetivo es:

* Adoptar una nueva constitución redactada por sus amigos/as, ignorando las reglas establecidas en la constitución haitiana de 1987 enmendada;
* Organizar elecciones no democráticas con un consejo electoral inconstitucional, ilegal y establecido ilegítimamente con sus allegados para poder conservar el poder;

1. Condenar cualquier violación de los derechos humanos y sindicales del pueblo haitiano, orquestada por el Gobierno de facto y autoritario.

Afirmamos nuestra absoluta solidaridad con el pueblo haitiano en su lucha por instaurar la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y sindicales que están siendo actualmente acallados por el dictador autoproclamado Jovenel Moïse.

En espera de contar con su continuo apoyo al respeto de la democracia y los derechos humanos y sindicales, y agradeciendo la atención que brinde a la presente, le saluda atentamente,

Firmas

1. El *Core Group* está integrado por la representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Haití, los Embajadores de Alemania, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, la Unión Europea y el representante especial de la Organización de Estados Americanos. [↑](#footnote-ref-1)